

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL

Parral, 01 de ABRIL de 2009

DECRETO EXENTO N°

929

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE VENTA DE ARTICULOS DE

TALABARTERIA Y ARTESANIA. (MIROEMPRESA FAMILIAR)

a nombre de JOSE SOBARZO A ORELLANA

RUT 14.023.721-3 ubicado en DOS SUR SIN

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.



Distribución:

SECRETARIA  
OFICINA PATENTES COMERCIALES

(1)  
(1)



ISRAEL URUÑA ESCOBAR  
ALCALDE DE LA COMUNA



ORIGINAL SECRETARIA